



# UNPA

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS,

10 de enero de 2001

**V I S T O :**

El Expediente N° 14.695/01 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la solicitud de incentivo a Directores Externos presentada por la Dra. Nélida Horno de Paci;

Que a fs. 38 la Secretaría de Investigación informa que la mencionada profesional formó parte del cuerpo de profesores de esta Unidad Académica y ha retomado la dirección del Proyecto de Investigación "Uso Racional de Medicamentos en Santa Cruz", la que había suspendido durante el año 2000, por razones de salud;

Que este Proyecto de Investigación es el único que se está desarrollando en el área de Salud, en el cual todos los docentes que fueron categorizados revisten en categoría V;

Que en virtud de lo expuesto la Secretaría de Investigación avala la solicitud dado que permite fomentar la investigación de un área con escaso desarrollo en la actividad de investigación y culminar con éxito este proyecto que termina a fines del presente año;

Que conforme a lo establecido en la Resolución N° 146/CS/95 se exige categoría I (A) o II (B) como requisito de categoría de investigador y la Dra. Nélida Horno de Paci posee categoría III;

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10 del Anexo I de la Resolución N° 041/CS/97 (Reglamento de Incentivos a Directores Externos) cualquier situación no contemplada en el Reglamento o excepción a las normas será analizada en el seno del Consejo Superior;

Que por lo expuesto en los considerandos precedentes este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad solicitar a la Secretaría de Ciencia y Tecnología trámite ante el Consejo Superior de la UNPA, que exceptúe a la Dra. Nélida Horno de PACI, del requisito correspondiente a la categoría de investigador establecido en la Resolución N° 146/CS/95, a los efectos de incluirla en la convocatoria a incentivos para Directores Externos del presente año;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
ACUERDA:**

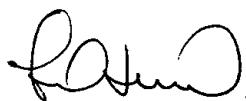
**ARTICULO 1º.-** SOLICITAR a la Secretaría de Ciencia y Tecnología trámite ante el Consejo Superior, que exceptúe a la Dra. Nélida Horno de PACI, del requisito correspondiente a la categoría de investigador establecido en la Resolución N° 146/CS/95, a los efectos de incluirla en la convocatoria a incentivos para Directores Externos del presente año, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

**ARTICULO 2º.-** TOME RAZÓN Secretaría de Investigación, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-

  
Amelia Rodriguez  
Secretaria de Consejo  
UNPA-UARG

**ACUERDO**

Nº

  
Prof. Dora López  
Decana  
UNPA-UARG

3 6